República de Colombia Ministerio de Educación Nacional INSOR Instituto Nacional para Sordos	**FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**	CÓDIGO: FOEC08 VERSIÓN:01 FECHA: 23/08/2018

		FECHA DEL INFORME		
PROCESO:	**Medición y mejora – Sistema de administración de riesgos**	Día	Mes	Año
		10	Octubre	2018
RESPONSABLE DEL PROCESO:	**Orlando Castillo**			

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO	**Fecha de inicio:** 20-09-2018
	Fecha de terminación: 05-10-2018

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

De conformidad con los lineamientos adoptados por la política de administración del riesgo de la entidad, la Guía para la Administración del Riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción emitida por la Presidencia de la República, Procedimiento Administración Integral de Riesgos del INSOR y la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

La Dependencia de control interno, en aplicación de su rol en la tercera línea de defensa evaluó la efectividad de los controles del sistema de administración de riesgos, así como el suministro de las recomendaciones para mejorar el uso y manejo de las actividades de control definidos por el INSOR- Instituto Nacional para sordos.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Dependencia de Control Interno realizó verificación a los reportes de auto seguimiento efectuados por las áreas al mapa de riesgos de la entidad, correspondiente a la versión 2 para el II cuatrimestre de 2018.

El seguimiento se realizó con base en las evidencias registradas en la ruta: Z:\2018\2. Carpeta Medición y mejora/Mapa Riesgos Proceso y la socialización dada en los puestos de trabajo con los responsables de proceso o de las actividades, con el fin de verificar el comportamiento de los catorce (14) procesos y los cuarenta y siete (47) riesgos de la entidad; así como las actividades definidas frente a los controles.

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a la administración de los riesgos por parte de los procesos se encontró cuatro (4) observaciones de los siguientes riesgos

Observación #1:

El mapa de administración de riesgos por procesos definido por el INSOR, no contempla la identificación de activos de seguridad de la información relacionados con los riesgos de seguridad digital.
Se recomienda con el apoyo de la primera y segunda línea de defensa realizar la identificación y valoración de activos, ya que los procesos almacenan o transmiten información donde se garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma, y adicional por ser un tema transversal a los procesos de la entidad.

Observación #2:

El proceso de bienes y servicios en el riesgo No. 15, identifica como riesgo la Pérdida de activos fijos, sin embargo, se considera que los controles establecidos no mitigan la materialización del riesgo, ya que al ser un riesgo evaluado en zona extrema se recomienda contar con controles mas robustos que sensibilizaciones, reuniones o socializaciones.

Se recomienda establecer controles encaminados al fortalecimiento de herramientas que permitan garantizar la administración y el cuidado de los activos de la entidad.

Adicional se recomienda reevaluar el riesgo No. 18 "Derrame de sustancias químicas", puesto que la entidad no maneja sustancias químicas por la naturaleza de esta y esta valorado en zona baja dentro del mapa de riesgos institucional.
Se recomienda tenerlo vigilado dentro del proceso, mas no llevarlo al mapa de riesgos institucional.

Observación #3:

Para el proceso de Talento Humano el riesgo No. 31 "Falta de Recursos" y el riesgo No. 32 "Ausencia controles de nómina" se recomienda reorientar, ya que están redactados como causas y validar la redacción y orientación de los riesgos.

Observación #4:

El proceso de promoción y desarrollo, establece el riesgo No. 8 "Incumplimiento al servicio Closed caption" en el cual establece la acción -1. Solicitar la programación de una inspección física de puestos de trabajo por parte del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo- sin embargo, se observa que la acción desarrollada no mitiga el riesgo de

Incumplimiento.
Adicional se evidencia el riesgo No. 9 "Retrasos en el desarrollo del plan de producción audiovisual" en la cual se establece la misma acción mencionada anteriormente, de igual manera se considera que la acción determinada no ataca la posible materialización del riesgo.
Se recomienda validar las actividades de control, considerando que mitigue de manera adecuada el riesgo, encaminadas a disminuir el impacto y la probabilidad de ocurrencia

Para el riesgo No.6 "Incumplimiento de los compromisos establecidos con las entidades para la ejecución de asesorías y asistencias técnicas", definió 6 acciones asociadas a los controles programadas cada que se requiera y semestralmente. La acción número 5 establece - Tramitar oportuna y adecuadamente las comisiones-
Se realizó seguimiento y trazabilidad a la comisión realizada en Valledupar con la presencia de los funcionarios Martha Lenis, Pablo Duarte y Margarita sanchez. (Fecha de salida el 14 de agosto de 2018 y regreso el miércoles 15 de agosto).

Se evidenció guía de seguimiento realizado para el mes de agosto con la discriminación de los días, los recursos y valores con cuenta de valor a pagar correspondiente a fecha de 30 de julio y adicional el Formato de solicitud de comisión por cada persona.

Se observó que la solicitud del correo coincide con la información del formato (objeto y justificación) adicionalmente se evidenció el CDP con fecha de 30 de julio para los integrantes de la comisión.

Posteriormente se evidenció documento con comunicación interna, enviado a Pablo Ordoñez (secretario general) el día 01 de agosto de 2018 y radicado No. 20183000003651, remitido por Maria Fernanda Lastra Iglesias (Subdirectora de Promoción y Desarrollo en ese momento). Sin embargo, se evidencia que el cuerpo del comunicado no corresponde al asunto de este (Solicitar comisión para la ciudad de Valledupar para los días 14 y 15 de agosto de 2018), ya que la solicitud está para la ciudad de Manizales con fecha del 11 de julio de 2018.

En consecuencia, se recomienda revisar con mayor cuidado la documentación referida a las comisiones, ya que la información truncada puede afectar el cumplimiento de los compromisos o realizar el trámite inadecuado, generando la materialización del riesgo.

Conclusiones y Recomendaciones

Con el anterior seguimiento se concluye

- Se evidencia una disposición agradable por parte de los funcionarios al atender al área de control interno para hacer el seguimiento en sitio cuando aplica.

- Se evidencia un alto nivel de apropiación en el manejo de los riesgos institucionales de la entidad.

- Se observa un nivel de orden detallado y adecuado en la entrega de las evidencias de las actividades realizadas.

- Los controles definidos para el proceso de bienes y servicios para el riesgo No. 15, identifica como riesgo la Pérdida de activos fijos, sin embargo, se considera que las acciones control establecidas no mitigan la materialización del riesgo. Se recomienda establecer controles encaminados al fortalecimiento de herramientas que permitan garantizar la administración y el cuidado de los activos de la entidad.

- Se recomienda reevaluar o reestablecer riesgos y controles encaminados al fortalecimiento del sistema de administración de la entidad. Debido a que se estableció que para la mayoría de procesos, tienen definido como actividad de control sensibilizaciones que no logran manejar el nivel del riesgo. Adicional los riesgos valorados en zona baja se recomienda tenerlos vigilados dentro del proceso, sin llevarlos al mapa de riesgos institucional.

- Se recomienda incluir en el mapa de administración de riesgo de la entidad un estatus en porcentaje de avance o cumplimiento para lograr emitir un reporte basado en estadística.
- Se recomienda utilizar herramientas de captura de pantalla para garantizar la disponibilidad de la información, para los procesos que registran en el auto seguimiento de los controles "Validar en correo de la persona encargada".

- Al proceso de Gestión Educativa, se le recomienda realizar un cronograma a los convenios, para identificar fechas y estatus de cumplimiento y que de forma consolidada se pueda llevar el seguimiento para la no materialización del riesgo No. 12 "Retrasos en la ejecución de las acciones programadas en un convenio o contrato".

- El proceso de Gestión de la contratación se recomienda realizar sensibilización y/o divulgación de documentos publicados en la intranet a los funcionarios de la entidad.

ASESOR DE CONTROL INTERNO	PROFESIONAL DE CONTROL INTERNO
Firma.	Firma.
Nombre: Cilia Ines Guio Pedraza	**Nombre:** Paula Tatiana Rojas Torres